

# VACUNA GRIPE/REFUERZO COVID 2024-25



## Prevención y Salud

La vacuna de la **GRIPE** es voluntaria y se pone a disposición de todo el personal municipal. Está especialmente indicada en personas vulnerables o pertenecientes a servicios esenciales.



## Ten en cuenta que

La vacuna de **COVID** se pone a disposición solo del personal vulnerable. Si has pasado el **COVID** o recibido la última dosis recientemente, debes esperar 3 meses para recibir otra dosis de refuerzo.

## PUNTOS DE VACUNACIÓN

- **Casa Consistorial** (Plaza del Pilar 18).
- **Edificio Seminario** (Vía Hispanidad 20).
- **Servicio de Prevención y Salud Laboral** (Pº de la Mina 9).

Vacunación **GRIPE** de 12:00 a 14:00 horas.

Vacunación de **Covid-19** (solo para personal vulnerable) con cita previa llamando de 11:00 a 12:00 horas a la extensión 3627.

La campaña de vacunación se inicia el 11 de noviembre y finaliza el 30 de diciembre de 2024.

# CRITERIOS DE VACUNACIÓN EN EL MEDIO LABORAL

**PERSONAS A LAS QUE SE RECOMIENDA VACUNARSE FRENTE A COVID-19** (*Adaptado de las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. 2024*)

**A. Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer estas infecciones:**

1. Personas de 60 años o más.
2. Personas menores de 60 años de edad con las siguientes condiciones de riesgo:
  - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
  - obesidad mórbida (índice de masa corporal  $\geq 40$  en adultos,  $\geq 35$  en adolescentes o  $\geq 3$  DS en la infancia)
  - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma
  - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
  - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
  - asplenia o disfunción esplénica grave
  - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
  - enfermedades neuromusculares graves
  - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes y déficit de complemento)
  - cáncer y hemopatías malignas
  - fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo
  - enfermedad celíaca
  - enfermedad inflamatoria crónica
  - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: s. de Down, demencias y otras.
3. Embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
4. Personas convivientes con aquellas que tienen alto grado de inmunosupresión: en general se refiere a trasplantadas de p. hematopoyéticos, trasplantadas de órgano sólido, insuf. renal crónica, infección por VIH con bajos CD4 ( $< 200$  cel/ml), inmunodeficiencias primarias y ciertas terapias inmunosupresoras. También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores, definidos en subapartados **1 y 2\***.

**B. Para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad:**

5. Personal de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios (tanto sanitarios como no sanitarios).

6. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas. Bomberos. Servicios de protección civil.